



FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan Jalisco, al día 08 de noviembre de 2023, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL-CC-008-2023 (SEGUNDA VUELTA) “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL CONTROL DE ACCESO EN LA SEDE AMG DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **20 de octubre de 2023**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	20 de octubre del 2023	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	24 de octubre del 2023	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por el Correo electrónico. pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	25 de octubre del 2023	De las 14:00 a las 14:29 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	25 de octubre del 2023	A partir de las 14:30 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Registro para la Presentación de Propuestas.	03 de noviembre del 2023	De las 13:00 a las 13:29 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Presentación y Apertura de propuestas.	03 de noviembre del 2023	A partir de las 13:30 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	08 de noviembre del 2023	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por lo siguientes correos electrónicos: pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx , ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio

3. Con fecha 25 de octubre de 2023, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente, así como el Representante del Órgano Interno de Control del Centro, con el fin de llevar a cabo la Junta de aclaraciones del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que se recibieron preguntas previas por parte de algún interesado, así mismo al acto de junta aclaratoria asistió el participante que realizó las preguntas, contestándolas en el acto en comento por parte del Área Requirente, levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente y con la misma fecha se publicó en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-008-2023 (SEGUNDA VUELTA)

FALLO – RESOLUCIÓN

4. Con fecha 03 de noviembre de 2023, se reunió el Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como al punto 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando que se presentó solo un licitante con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RUPC
CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V.	P21871

5. En dicha sesión se recibió la documentación contenida en la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	Presenta 18 fojas, folios 04-08 y 09-21
- Garantía mínima de un año en partes, mano de obra y en sitio.	Presenta 08 fojas, folios 22-29
- Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser coronada la información de acuerdo a su cotización.	Presenta 41 fojas, folios 30-70
- Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe, para las partidas 01 a la 04 y la 10.	Presenta 01 foja, folio 71
- Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe para la partida 05.	Presenta 01 foja, folio 72
- Deberá de considerar en su propuesta cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.	Presenta 08 fojas, folios 73-80
- SLA'S con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.	Presenta 08 fojas, folios 81-88
- Deberá demostrar presencia dentro del Estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.	Presenta 02 fojas, folios 89-90
- Presentar para las partidas 01 a la 04 y 10 al menos un ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será el responsable de realizar las actividades solicitadas.	Presenta 06 fojas, foja 91-96 02 ingenieros
- Presentar para la partida 05 al menos un ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será el responsable de realizar las actividades solicitadas.	Presenta 02 fojas, folios 97-98
- En cuanto a las partidas 01 a la 04 deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a tres personas que el área requirente determine. Dicha capacitación deberá realizarse una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo, en forma presencial en una sesión con duración mínimo de 01 hora.	Presenta 01 foja, folio 99
-En cuanto a la partida 5 deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a dos personas, que el área requirente determine dicha capacitación deberá realizar una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo de forma presencial, en una sesión con duración de mínimo 1 hora.	Presenta 01 foja, folio 100
-En cuanto a las partidas 6, 7, 8 y 9 deberá incluir en su propuesta técnica Carta Bajo Protesta de decir verdad mencionando el número de concurso al cual participa, en la cual mencione que cuenta con al menos 01 ingeniero con la experiencia y preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración	Presenta 01 foja, folio 101



FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.
y puesta a punto de las chapas electromagnéticas, fuentes de alimentación, batería y botones de los equipos propuestos.	
- En cuanto a las partidas 6, 7, 8 y 9 deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el numero de concurso al cual participa.	Presenta 01 foja, folio 102
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta 05 fojas, folios 103-107
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta 02 fojas, folios 109-110
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales sí serán devueltos).	Presenta Anexo 03 fojas, folios 111-113 53 fojas Originales Documentos Comprobatorios *USB Lexar 16GB Blanca y Verde
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta 01 foja, folio 114
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Presenta 01 foja, folio 115 *No es su voluntad aporta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Presenta 02 fojas, folios 116-117 Opinión Sentido Positivo Emitida 01-nov-2023
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)	Presenta 03 fojas, folios 118-120 Constancia Opinión Positiva Emitida 03-nov-2023 Acuse 27-oct-2023
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	Presenta 02 fojas, folios 121-122 Constancias Sin identificación de adeudos Emitida 01-nov-2023
Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	Presenta 01 foja, folio 123
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta 04 fojas, folios 124-127 Anexo 12 y Constancias de Opinión de cumplimiento SAT, IMSS e INFONAVIT
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Presenta 01 foja, folio 128
Observaciones	Presenta Texto de fianza 02 fojas, folios 129-130 Manifiesto Personalidad 02 fojas, folios 131-132 Notas Aclaratorias 02 fojas, folios 133-134

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentado por el licitante, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar el monto cotizado, de conformidad a lo siguiente:

Nº	Licitante	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V.	\$850,696.62 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.)



FALLO – RESOLUCIÓN

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por el licitante en su propuesta, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyó lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Análisis
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica. Más los documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE
	Garantía mínima de un año en partes y mano de obra en sitio.	CUMPLE
	-Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser coronada la información de acuerdo a su cotización.	CUMPLE
	- Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe, para las partidas 01 a la 04 y la 10.	CUMPLE
	- Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe para la partida 05	CUMPLE
	- Deberá de considerar en su propuesta cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.	CUMPLE
	- SLA'S con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.	CUMPLE
	-Deberá demostrar presencia dentro del Estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.	CUMPLE
	- Presentar para las partidas 01 a la 04 y 10 al menos un ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será el responsable de realizar las actividades solicitadas.	CUMPLE
	- Presentar para la partida 05 al menos un ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será el responsable de realizar las actividades solicitadas.	CUMPLE
	- En cuanto a las partidas 01 a la 04 deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a tres personas que el área requirente determine. Dicha capacitación deberá realizarse una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo, en forma presencial en una sesión con duración mínimo de 01 hora.	CUMPLE
	-En cuanto a la partida 5 deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a dos personas, que el área requirente determine dicha capacitación deberá realizar una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo de forma presencial, en una sesión con duración de mínimo 1 hora.	CUMPLE
	-En cuanto a las partidas 6, 7, 8 y 9 deberá incluir en su propuesta técnica Carta Bajo Protesta de decir verdad mencionando el número de concurso al cual participa, en la cual mencione que cuenta con al menos 01 ingeniero con la experiencia y preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de las chapas electromagnéticas, fuentes de alimentación, batería y botones de los equipos propuestos.	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-008-2023 (SEGUNDA VUELTA)



FALLO – RESOLUCIÓN

	- En cuanto a las partidas 6, 7, 8 y 9 deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	CUMPLE
b)	Anexo 3. Propuesta Económica	CUMPLE
c)	Anexo 4. Carta de proposición	CUMPLE
d)	Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acrediten. En caso de ser persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF.	CUMPLE
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	CUMPLE
f)	Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	CUMPLE
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia.	CUMPLE
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (IMSS), Constancia y acuse.	CUMPLE
i)	Anexo 10. Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de INFONAVIT Y constancia.	CUMPLE
j)	Anexo 11. Copia de identificación Oficial Vigente.	CUMPLE
k)	Anexo 12. Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
l)	Anexo 13 Estratificación.	CUMPLE

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

8. Con fecha 06 de noviembre de 2023, se recibió el análisis técnico realizado por el Área Requirente, mediante escrito suscrito por el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	1. CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.		
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE		
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN			
El licitante CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V. , CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO en las partidas 01 a la 04 y de la 06 a la 10 , y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE en la partida 05 , según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:			
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V. CUMPLE
1	1	<p>Partida 1. Torniquete de acceso tipo swing izquierdo.</p> <p>Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Led indicador de dirección de paso. - Lector de tarjeta MIFARE - Throughput 20 a 60 personas por minuto. - Manejo mediante control remoto. - Auto detección, auto diagnóstico y alarma automática. - TCP / IP Administrable por Ivms-4200 - Capacidad de usuarios: 60,000 - Alarma sonora y visual que incluye: alarma de intrusión, alarma de marcha atrás y alarma de cambio de posición. - Voltaje de operación 100 a 240 VAC; 50 a 60 hz - Temperatura de operación -25°C ~ 70°C. 	CUMPLE



FALLO – RESOLUCIÓN

2	1	<p>Partida 2. Torniquete de acceso tipo swing derecho. Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Led indicador de dirección de paso. - Lector de tarjeta MIFARE - Throughput 20 a 60 personas por minuto. - Manejo mediante control remoto. - Auto detección, auto diagnóstico y alarma automática. - TCP / IP Administrable por Ivms-4200 - Capacidad de usuarios: 60,000 - Alarma sonora y visual que incluye: alarma de intrusión, alarma de marcha atrás y alarma de cambio de posición. - Voltaje de operación 100 a 240 VAC; 50 a 60 hz - Temperatura de operación -25°C ~ 70°C. 	CUMPLE
3	3	<p>Partida 3. Torniquete de acceso tipo swing central. Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Led indicador de dirección de paso. - Lector de tarjeta MIFARE - Throughput 20 a 60 personas por minuto. - Manejo mediante control remoto. - Auto detección, auto diagnóstico y alarma automática. - TCP / IP Administrable por Ivms-4200 - Capacidad de usuarios: 60,000 - Alarma sonora y visual que incluye: alarma de intrusión, alarma de marcha atrás y alarma de cambio de posición. - Voltaje de operación 100 a 240 VAC; 50 a 60 hz - Temperatura de operación -25°C ~ 70°C. 	CUMPLE
4	9	<p>Partida 4. Terminal de reconocimiento facial. Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pantalla LCD touch 7". - Doble Cámara de 2 mp - Comunicación IP (10/100/1000 mbps) - Múltiple autenticación. - Soporte 6,000 rostros. - Soporte 6,000 tarjetas MIFARE. - Control de acceso por horarios. - Audio bidireccional. - Alimentación 12 Vcc a 2ª - Temperatura de operación -30°C a 60°C 	CUMPLE
		<p>Condiciones Generales para las partidas 1 a la 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor participante deberá considerar instalación de los nodos de datos necesarios para el correcto funcionamiento de los torniquetes solicitados (cableado, remate, peinado, tubería y canalización). - El proveedor participante deberá considerar la instalación de circuito eléctrico necesarios para las fuentes de poder del control de acceso, desde el punto más cercano (cableado, canalización, tubería y todo lo necesario para su correcta instalación). - El proveedor participante deberá considerar la mano de obra de instalación y armado del control de acceso, incluyendo fijación en piso, montaje, pruebas de funcionamiento. - El proveedor participante deberá considerar mano de obra para instalación de base de control de acceso en torniquetes. - El proveedor participante deberá considerar montaje para instalar las terminales de reconocimiento facial. - Pedestal de piso para lector de reconocimiento facial. - El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto. 	CUMPLE
5	1	<p>Partida 5. Arco detector de metal. Características mínimas requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 33 zonas de detección. - Cada zona con 300 niveles de sensibilidad. - Control remoto. - Pantalla de 7". - Idioma español para personalización. - Voltaje de entrada 15V 4800 mA. - Temperatura de trabajo -20°C ~ 70°C. 	CUMPLE





FALLO – RESOLUCIÓN

		<p>Condiciones Generales para la partida 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor participante deberá incluir la instalación de circuito eléctrico necesario para la correcta operación del equipo (en plafond) desde el punto más cercano. (Incluyendo cableado, canalizaciones, tuberías y todo lo necesario para su correcta instalación). - El proveedor participante deberá considerar la mano de obra de instalación y armado del Arco detector, incluyendo fijación en piso, calibración y pruebas de funcionamiento. 	CUMPLE
6	6	<p>Partida 6. Chapa magnética para Puerta.</p> <p>Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Chapa magnética 600 lbs. - Indicador LED. - Libre de magnetismo residual. - Sensor de estado. 	CUMPLE
7	6	<p>Partida 7. Fuente de alimentación.</p> <p>Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuente de alimentación de 4 salidas de 11 – 15 vcc. - 5 amperes. - Voltaje de entrada 110-240 va. - Fusible térmico integrado para Protección. - Salida de Voltaje inteligente hasta 3 amperes por salida. 	CUMPLE
8	6	<p>Partida 8. Batería de Respaldo</p> <p>Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Batería de respaldo (12 v, 5 Ah) - Tecnología AGM-VRLA. 	CUMPLE
9	6	<p>Partida 9. Botón de salida (abierto / cerrado)</p> <p>Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensor infrarrojo. - Iluminación. - Distancia ajustable de Detección. 	CUMPLE
		<p>Condiciones Generales para las partidas de la 6 a la 9:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá considerar en la propuesta económica mano de obra de instalación y puesta a punto de chapas electromagnética, fuentes de alimentación, baterías y botones. 	CUMPLE
10	6	<p>Partida 10. Terminal touch de reconocimiento facial</p> <p>Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pantalla LCD touch 7”. - Doble Cámara de 2 mp - Comunicación IP (10/100/1000 mbps) - Múltiple autenticación. - Soporte 6,000 rostros. - Soporte 6,000 tarjetas. - Control de acceso por horarios. - Audio bidireccional. - Alimentación 12 Vcc a 2ª 	Cumple
		<p>Condiciones generales para la partida 10:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor participante considera el pedestal de piso y accesorios para montaje del lector de reconocimiento facial, así como la configuración y puesta a punto de los dispositivos 	CUMPLE

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	DETERMINACIÓN
Garantía mínima de un año en partes y mano de obra en sitio.	Cumple
-Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser coronada la información de acuerdo a su cotización.	Cumple
- Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe, para las partidas 01 a la 04 y la 10.	Cumple
- Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe para la partida 05	No Cumple En virtud de que el documento presentado no está emitido por el fabricante, como lo estipulan las bases, sino por un mayorista
- Deberá de considerar en su propuesta cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.	Cumple



FALLO – RESOLUCIÓN

- SLA'S con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.	Cumple
-Deberá demostrar presencia dentro del Estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.	Cumple
- Presentar para las partidas 01 a la 04 y 10 al menos un ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será el responsable de realizar las actividades solicitadas.	Cumple
- Presentar para la partida 05 al menos un ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será el responsable de realizar las actividades solicitadas.	Cumple
- En cuanto a las partidas 01 a la 04 deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a tres personas que el área requirente determine. Dicha capacitación deberá realizarse una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo, en forma presencial en una sesión con duración mínima de 01 hora.	Cumple
-En cuanto a la partida 5 deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a dos personas, que el área requirente determine dicha capacitación deberá realizar una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo de forma presencial, en una sesión con duración de mínimo 1 hora.	Cumple
-En cuanto a las partidas 6, 7, 8 y 9 deberá incluir en su propuesta técnica Carta Bajo Protesta de decir verdad mencionando el número de concurso al cual participa, en la cual mencione que cuenta con al menos 01 ingeniero con la experiencia y preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de las chapas electromagnéticas, fuentes de alimentación, batería y botones de los equipos propuestos.	Cumple
- En cuanto a las partidas 6, 7, 8 y 9 deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	Cumple
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V., CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS para las partidas 01 a la 04 y 06 a la 10 , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases respecto de las partidas mencionadas, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.	
Asimismo, se concluye también, que el licitante CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE respecto de la partida 05, ya que no presentó diversa información y documentación solicitada como se señala en el desglose previo conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases; incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases respecto de la partida mencionada ; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases respecto de la partida en comento, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por la propuesta económica del licitante que cumplió con los aspectos administrativos y técnicos y cotizó el precio más bajo, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

La suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de \$871,486.23 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.) con I.V.A. incluido; su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de las partidas presupuestales 5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información de los progresivos 1-4 y 10 por la cantidad de \$704,106.71; partida presupuestal 5191 Otros mobiliarios y equipos de administración del progresivo 5 por \$90,008.22 del Capítulo de Gasto 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles; y partida presupuestal 2941 Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones de los progresivos 6-9 por un importe de \$77,371.30 del Capítulo de Gasto 2000 Materiales y Suministros.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-008-2023 (SEGUNDA VUELTA)



FALLO – RESOLUCIÓN

De la revisión del Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante, se desprende lo siguiente:

CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.

El licitante **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.** ofertó la totalidad de los progresivos y presentó su propuesta económica por un monto total de **\$850,696.62 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.I.V.A. incluido, dando una variación de -2.39%**; sin embargo para este proceso no se analiza la variación del precio de su propuesta respecto del progresivo 5, dado que no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados; y de los **progresivos 01 al 04 y del 06 al 10**, si cumplen en su totalidad con los requisitos Técnicos y Administrativos requeridos, ofertando un monto total de **\$761,874.51 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.) I.V.A. incluido, dando una variación de -2.51% del importe total de dichos progresivos procedentes**; cotizando su oferta por partida presupuestal de la siguiente manera: partida presupuestal **5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información**, de los **progresivos 1-4 y 10** la cantidad de **\$686,977.46**; y partida presupuestal **2941 Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones**, de los **progresivos 6-9** por un importe de **\$74,897.05**, de los **Capítulos de Gasto 2000 Materiales y Suministros y 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles**. Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y cotice el precio más bajo, motivo por el cual se analizó la variación del monto de la partidas 01 a la 04 y de la 06 a la 10 respecto de la totalidad de la propuesta y de la propias partidas en comento, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, así como a lo señalado en el 69 del Reglamento de la Ley.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del Licitante **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V. EN CUANTO A LAS PARTIDAS/PROGRESIVOS 01 A LA 04 Y DE LA 06 A LA 10**, ES SOLVENTE Y CONVENIENTE.

- 10. Las propuestas técnica, administrativa y económica fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Juanmanuel Madrigal Gómez	Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente.
Ulises Rafael Chávez Sánchez	Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

- 11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



FALLO – RESOLUCIÓN

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se **ADJUDICA** la propuesta de las **PARTIDAS/PROGRESIVOS 01 a la 04 y de la 06 a la 10** del presente procedimiento de licitación a **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$761,874.51 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, en virtud de que su propuesta respecto de dichas partidas/progresivos, resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** hasta por la cantidad de **\$761,874.51 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.) IVA INCLUIDO**; de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica.

SEGUNDA. Se **DESECHA** la propuesta de la **PARTIDA 05** del licitante **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, ya que **no cumplió con los aspectos técnicos solicitados**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en el **inciso a)** del punto 9.1 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; así como **no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados** en el Anexo 1, al no incluir en su propuesta diversa información obligatoria a contener para las partidas ofertadas en su propuesta técnica Anexo 2 conforme a lo solicitado en el **inciso a)**, del punto 9.1 de las bases; derivado de lo anterior y acorde los razonamientos plasmados en las evaluaciones administrativa, técnica y económica por parte de las áreas responsables de su emisión referidas en párrafos anteriores, afectan la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.

TERCERA. En caso de que la necesidad de la adquisición de los bienes de la **PARTIDA 05** persista, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

CUARTA. Procédase a notificar el presente fallo al licitante **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

QUINTA. Al proveedor adjudicado de las **PARTIDAS/PROGRESIVOS 01 a la 04 y de la 06 a la 10, CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.** se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta y al corriente en su refrendo en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.



FALLO – RESOLUCIÓN

SEXTA. De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 08 de noviembre del año 2023. Así como, el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de Área Requirente y el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
VOCALES CON VOTO	
A FAVOR	A FAVOR
Mtro. Enrique Flores Domínguez Presidente del Comité de Adquisiciones	Lic. Ricardo Echeverría Fonseca Vocal Suplente Secretaría de la Hacienda Pública



FALLO – RESOLUCIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
<p>A FAVOR</p> <p><i>Martha Lilibeth C. Ch.</i> Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez Vocal Suplente Secretaría de Administración</p>	<p>A FAVOR</p> <p><i>[Signature]</i> Lic. Macario Yáñez Meza Vocal Suplente Secretaría de Desarrollo Económico</p>
<p>A FAVOR</p> <p><i>[Signature]</i> Lic. Edith Maciel Maldonado Vocal Suplente Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>A FAVOR</p> <p><i>[Signature]</i> Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara Vocal Suplente Consejería Jurídica</p>
INVITADOS PERMANENTES	
<p><i>[Signature]</i> De conocimiento Lic. José de Jesús López Madera Titular del Órgano Interno de Control</p>	<p><i>[Signature]</i> Lic. José Javier Delgadillo Zárate Director Jurídico</p>
VOCAL CON VOZ	
<p><i>[Signature]</i> Lic. Krystal Michell Posada Mora Coordinadora de Recursos Financieros</p>	<p><i>[Signature]</i> LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez Titular de la Unidad Centralizada de Compras</p>
ÁREA REQUERENTE	
<p><i>[Signature]</i> Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez Director de Tecnologías de la Información</p>	

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]